

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito del ICBF, para resolver Santiago de Cali, 7 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

AUTO No.	1.335
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Mónica Lizeth Perea Flor
Demandado:	Jeferson Muñoz Díaz
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00175 00
Providencia:	Agregar

El ICBF, allega al proceso el informe de las acciones programadas de Asistencia y Asesoría realizada a la pareja MÓNICA LIZETH PEREA FLOR y JEFERSON MUÑOZ DÍAZ, frente a su hijo CHRISTOPHER MUÑOZ PEREA, con quienes, y a solicitud de la madre se programó cita de intervención y se dan las especificaciones para la respectiva intervención a través de la virtualidad por plataforma Teams, documentación que se allegaron al proceso, para que formen parte del mismo.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

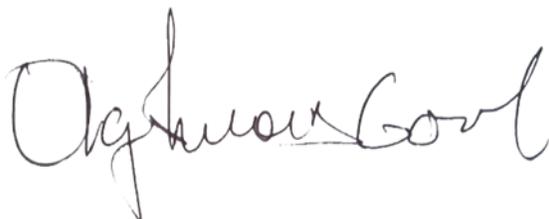
RESUELVE :

AGREGAR al proceso, para que obre y conste, la documentación aportada por el I.C.B.F., referente al informe de las acciones que desde el programa de Asistencia y Asesoría se

dio al grupo familiar MÓNICA LIZETH PEREA FLOR, JEFERSON MUÑOZ DÍAZ y el niño CHRISTOPHER MUÑOZ PEREA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,</p> <p>JHONIER ROJAS SÁNCHEZ</p>
